

PLAN
ESTRATÉGICO
DEL
PODER JUDICIAL
2011-2016



Tabla de Contenido

1. Introducción	1
2. Mensaje del Presidente	2
3. La Planificación estratégica en el Poder Judicial	3
4. Origen del Plan Estratégico	4
4.1 Talleres desarrollados a nivel nacional	4
4.2 Visión de país Plan de Nación	5
4.3 Lineamientos de las Cumbres Judiciales	7
5. Situación actual del Poder Judicial	9
6. Ejes Estratégicos	13
7. Misión, Visión y Valores del Poder Judicial	14
8. Objetivos Estratégicos del Poder Judicial 2011-2016	18
6.1 Líneas de Acción	20
6.2 Objetivos Estratégicos, Líneas de Acción y Metas Estratégicas	21
9. Descripción del Plan Estratégico	22
10. Indicadores para monitoreo y seguimiento del Plan Estratégico	62

1. INTRODUCCION

El Plan Estratégico del Poder Judicial:

El 12 de enero del 2011, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia aprobó el Plan Estratégico del Poder Judicial, el cual está destinado a ejecutarse en el quinquenio 2011-2016. El Plan responde a la necesidad de concretizar y patentizar las metas que de cara al futuro se ha impuesto este Poder del Estado, consciente de la necesidad de continuar en su proceso de modernización con miras hacia el mejoramiento del sistema de impartición de Justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho en Honduras.

Mediante la Planificación Estratégica, el Poder Judicial busca establecer las directrices mediante las cuales alcanzará sus objetivos dirigidos hacia el fortalecimiento de la administración y del acceso a la justicia, fomentando a la vez la seguridad y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones democráticas.

Es nuestra aspiración que al final del quinquenio, la Corte Suprema de Justicia y todo el Poder Judicial sea percibido como un verdadero garante de los derechos de todos los ciudadanos de esta nación y que su gestión, presente y futura, sea identificada por su imparcialidad, su objetividad y transparencia, bases fundamentales para la correcta aplicación de la justicia.

2. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Con la implementación de su Plan Estratégico 2011-2016, el Poder Judicial consolida las metas y orienta el curso a seguir de su gestión, procurando con el mismo, transparentar la actividad judicial en todos sus ámbitos, modernizar y optimizar su administración y promover eficazmente el acceso a la justicia a todos los ciudadanos.

Alcanzar el cumplimiento de estas metas requiere de acciones precisas y eficaces, que no distan mucho del deber que como funcionarios del Estado se nos ha encomendado, por lo que asumimos ese compromiso conscientes de su trascendencia y dispuestos a su plena realización. Es así, que ahora lo damos a conocer también a nuestros conciudadanos, con el fin que sean éstos también partícipes de nuestro actuar, en cuanto nos encaminamos hacia el alcance de nuestros objetivos y metas.

No debemos olvidar que la consecución de estas metas que nos hemos impuesto, depende de todos quienes formamos parte del Poder Judicial, tanto del ámbito jurisdiccional como en el administrativo, siendo que todos nos complementamos y nos enfocamos hacia el cumplimiento de nuestra Visión y

de nuestra Misión Institucional, que es una sola. La coordinación y el esfuerzo compartido de todos nosotros es esencial para el óptimo desarrollo de nuestras labores, las que coinciden y desembocan en nuestro fin primordial, el respeto absoluto de la ley y la realización pronta y efectiva de la justicia.

3. LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL PODER JUDICIAL

La planificación estratégica en el Poder Judicial se desarrolla en el contexto de la implementación de un modelo de Planificación Institucional, el cual, históricamente partía de la formulación de objetivos específicos de área y del establecimiento de metas netamente operativas, sin embargo presentaba la limitante que al final, no se pudiera determinar si los resultados obtenidos empujaban al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El presente Plan Estratégico orienta la gestión judicial y administrativa hacia la corrección de las debilidades detectadas en la institución, así como hacia la consolidación de sus fortalezas. De la misma manera, se orientan los proyectos al aprovechamiento de las oportunidades que se encuentran en el contexto externo y a la oportuna preparación ante las amenazas a las que se ve enfrentada la función judicial en el país.

Como apoyo fundamental para la Planificación Estratégica, se creó la Dirección de Desarrollo Institucional, la que a través de diagnósticos situacionales, determinación de tendencias internacionales y las prioridades que establezca el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, se determinará la dirección hacia donde se deberán enfocar las actividades y proyectos que se ejecutarán durante el período; plasmándolo en el Plan Estratégico del Poder Judicial. Asimismo, se hará el monitoreo y seguimiento de lo planificado a fin de asegurar la ejecución del plan.

4. ORIGEN DEL PLAN ESTRATEGICO

4.1 Talleres desarrollados a nivel nacional

Como una primera plataforma para la elaboración del Plan Estratégico del Poder Judicial, se estimó oportuno recibir insumos de quienes forman parte del mismo.

Así, en el primer semestre de 2010 se realizaron una serie de reuniones con grupos de trabajo de todo el país para obtener información sobre los problemas que afectan la gestión del Poder Judicial. En estas reuniones participaron más de 400 personas, tanto funcionarios y empleados judiciales, como representantes de la sociedad civil. Los grupos de trabajo se reunieron en las ciudades de Santa Rosa de Copán, La Ceiba, San Pedro Sula y Tegucigalpa.

Se convocó a Magistrados, Jueces y demás personal jurisdiccional y

administrativo de las diferentes regiones del país, para participar en el desarrollo de talleres que tenían el propósito de conocer *in situ*, su problemática y el entorno en el que deben desempeñar sus diversas funciones y actividades. Se pensó que de esta forma, podrían resultar de los propios operadores de justicia, aportes valiosos encaminados a encontrar soluciones a las dificultades que pudieran enfrentar en el ejercicio de sus labores, así como ideas orientadas a mejorar su gestión en general.

Se buscó el mecanismo y las dinámicas idóneas para garantizar que el proceso de elaboración y definición de esta actividad fuera interactivo y que los participantes quedaran empoderados del mismo, para de esta manera potencializar su implementación. Como contraparte, se convocaron a diferentes representantes de la Sociedad Civil como ser: Iglesias, Alcaldías, Universidades, Empresa Privada, Banca, con el fin de auscultar la percepción que se tiene a nivel externo de la función del Poder Judicial.

Como resultado, el Plan Estratégico deriva entonces de un minucioso análisis de la situación en la que está operando en la actualidad el Poder Judicial, considerando todos aquellos factores que representan debilidades o limitantes para el efectivo desempeño en la función de impartición de la justicia, a fin de poder diseñar estrategias encaminadas a contrarrestarlas y asimismo, potenciar todos aquellos factores que constituyen fortalezas u oportunidades y maximizarlos en beneficio de la correcta aplicación de la justicia.

4.2 Visión de País Plan de Nación

Una segunda plataforma lo constituye lo contemplado en la Visión de País y que se concretiza a través del Plan de Nación 2010-2022, en donde el Estado presenta sus propósitos para la población, mismos que conducen hacia la búsqueda de una nueva Honduras consciente de que el recurso humano es el único capaz de generar riqueza; y que es obligación de las autoridades garantizar un nivel de bienestar reflejado en una vida digna, segura y saludable que mejore en cada generación. En tal sentido, el Plan de Nación 2010-2022 consta de cuatro objetivos nacionales de los cuales, dos de ellos están orientados a llevar a cabo una gestión judicial congruente a lo estipulado en el Plan, dichos objetivos y de los cuales el Poder Judicial parte para la formulación de su Plan Estratégico y poder así empujar el cumplimiento de plan de país son los siguientes:

- **Objetivo Nacional 2:** Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia

Escenario: Poder brindar a la población el reconocimiento efectivo de sus derechos, y el acceso a un sistema de justicia integrado, efectivo y expedito, garantizando un entorno seguro con niveles reducidos de criminalidad; asimismo, el mantenimiento y la defensa de la libertad de expresión, las libertades individuales y las libertades económicas.

- **Objetivo Nacional 4:** Un Estado moderno, responsable, eficiente y competitivo

Escenario: Tener un Gobierno moderno, normador y eficiente, y consolidado en términos de seguridad jurídica para ciudadanos, empresas e inversionistas de forma transparente. El país tendrá una imagen internacional consolidada luego del desarrollo de un programa externo e interno de imagen país.

Principios orientadores del desarrollo contemplados en el Plan de Nación:

El Plan de Nación también contempla Principios Orientadores del Desarrollo, que le servirán para el correspondiente alineamiento de los Planes de las entidades gubernamentales; concerniéndole al Poder Judicial enfocar sus metas dentro de los siguientes Principios:

- Equidad de género como Eje Transversal
- Respeto y preservación de la cultura y costumbres de los grupos étnicos
- Integridad y transparencia como fundamento de la actuación.

Lineamientos Estratégicos y Desafíos del Plan de Nación:

Asimismo, el Plan de Nación plantea una serie de Lineamientos Estratégicos y Grandes Desafíos que le permitirán orientar la formulación y gestión del Plan de Gobierno de las Administraciones en turno hasta el momento en que se deba formular una nueva Visión de País. Se describen a continuación los Lineamientos y Grandes Desafíos del Plan de Nación que el Poder Judicial ha asumido como propios plasmándolos en su Plan Estratégico coadyuvando así a la consecución de los propósitos de país.

Lineamiento Estratégico 2: Democracia, Ciudadanía y Gobernabilidad

Grandes Desafíos:

Desafío 4: Lograr el respeto hacia los Derechos Políticos de los principales Grupos Étnicos del País.

Desafío 5: Construcción del sujeto social Hondureño como producto de la sumatoria de diversos atributos que permitan su plena emancipación en una sociedad libre de diversas formas de opresión

Desafío 6: Avances sustanciales en materia de las Libertades Humanas tanto en la dimensión individual como social

Lineamiento Estratégico 6: Seguridad ciudadana como requisito del desarrollo

Grandes Desafíos:

Desafío 1: Recuperación de la credibilidad de los operadores de justicia como uno de los siete pilares para desarrollar una política sobre seguridad

Desafío 3: Fortalecer los operadores de justicia dotándolos con recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros suficientes

4.3 Lineamientos de las Cumbres Judiciales

Forman parte del tercer pilar o plataforma que sirve de base a la conformación del Plan Estratégico, los lineamientos y recomendaciones de las Cumbres Judiciales Iberoamericanas, en las que el Poder Judicial de Honduras ha venido teniendo participación desde 1998. Estas Cumbres Judiciales se destacan por ser estructuras de cooperación y concertación de los integrantes de los Poderes Judiciales de la región Iberoamericana. En ellas se han desarrollado proyectos, iniciativas y aportes de gran importancia sobre temas de relevancia para el Sector Justicia, siempre encaminados al mejoramiento y fortalecimiento del Poder Judicial en general, estableciéndose prioridades hacia las que se deben enfocar las acciones de los Sectores Judiciales, entrañando aspectos de relevada connotación en la gestión judicial.

Este Plan Estratégico tiene como estructura la Misión, Visión y Valores institucionales del Poder Judicial y cuenta con objetivos estratégicos, líneas de acción, actividades, proyectos y los respectivos indicadores para su monitoreo.

5. SITUACIÓN ACTUAL DEL PODER JUDICIAL

Como producto de los talleres desarrollados, se obtuvo información que permitió identificar aspectos importantes en la gestión judicial. Estas reuniones arrojaron resultados relevantes que a continuación se detallan y las cuales se han clasificado en: *Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas* del Poder Judicial, lo que contribuyó en gran medida a la identificación de los temas estratégicos que conforman los pilares de construcción del Plan Estratégico 2011-2016.

FORTALEZAS IDENTIFICADAS:

1. Existe voluntad de constante transformación del Poder Judicial, ya que el proceso de modernización ha sido adoptado como un compromiso permanente en la Institución, la cual ha generado iniciativas para adecuar el derecho interno hacia la realización efectiva de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.
2. Garantía de recursos financieros basada en un precepto constitucional

3. Existe una carrera judicial y estabilidad laboral que garantizan la profesionalización y la inamovilidad de los operadores de justicia lo que contribuye también a garantizar la independencia judicial.
4. Tendencia a la unificación de juzgados tanto para despachos de una misma materia como para juzgados de distintas materias.
5. Existencia de jurisdicciones especializadas.
6. Existencia de Juzgados de Paz Móviles.
7. Existencia de un sistema de Defensa Pública.
8. Existe la política de equidad de género.
9. Existencia de conciencia favorable hacia la atención especial a grupos vulnerables.
10. Apertura e interés del Pleno de la Corte Suprema de Justicia en desarrollar un sistema de Planificación y Monitoreo
11. Existencia de infraestructura en casi todo el país y ello apoya el acceso a la justicia.
12. Existe apoyo de la administración superior para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica.
13. Existencia de un Plan Estratégico que orientará las acciones y recursos del Poder Judicial.

OPORTUNIDADES DEL ENTORNO:

1. Estabilidad democrática del país que facilita el libre e independiente desempeño del Poder Judicial.
2. Creciente cultura en la ciudadanía por exigir rendición de cuentas y transparencia a las instituciones gubernamentales.
3. Cultura asentada sobre los Derechos Humanos y Equidad de Género.
4. Tecnologías que pueden agilizar y modernizar la gestión judicial y administrativa del Poder Judicial, como el archivo digital, entre otras.
5. Apoyo técnico y financiero de Organismos Internacionales
6. Existencia en el mercado de la modalidad de Capacitación Virtual
7. Formar parte de la Red Iberoamericana de Cortes y Tribunales Superiores
8. Marco Jurídico inspirado en principios que se orientan hacia el respeto y garantía de los derechos fundamentales

DEBILIDADES:

1. Insuficientes mecanismos para medir y corregir la calidad del servicio. No hay evaluaciones técnicas de desempeño ni indicadores de rendimiento.
2. No se han establecido diagnósticos de necesidad que permitan coordinar o establecer en forma eficiente el suministro de equipos, vehículos, materiales de oficina, libros y leyes de consulta obligatoria, principalmente en las áreas fuera de las ciudades principales. Adicionalmente se percibe en forma general, carencia del equipo necesario para el adecuado desempeño de las funciones del Poder Judicial en muchas regiones del país.
3. Hay problemas de coordinación y comunicación directa, expedita y en línea entre las diferentes dependencias dentro del Poder Judicial
4. Si bien existe una oficina de comunicaciones dentro del Poder Judicial, encargada de informar sobre la labor judicial, ésta no ha venido funcionando

de manera que permita a la ciudadanía conocer en su totalidad los avances y logros obtenidos.

5. No existe un sistema automatizado de seguimiento de causas en todo el país en todas las materias. Solo existe para el área penal en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, Comayagua y La Ceiba. Sin embargo, el sistema no produce estadísticas de gestión judicial.
6. El rezago en la tramitación de los asuntos sometidos al conocimiento del Poder Judicial que requiere de la implementación de mejores mecanismos encaminados a contrarrestarlo.
7. No obstante que la legislación prevé mecanismos alternos para la solución de controversias como para el caso, la conciliación, la mediación y el arbitraje, hay escasa divulgación de los mismos que puedan facilitar su promoción e implementación.
8. No se le ha dado la relevancia ni la atención que requiere y exige el tema de las estadísticas judiciales. El sistema de recolección y procesamiento de datos adolece de muchas limitantes, lo que no permite que su análisis sea eficaz y tampoco que pueda ser aprovechado debidamente para contribuir al mejoramiento de la gestión judicial.
9. No existe modalidad virtual para capacitación a distancia, aunque ya la Escuela Judicial cuenta con equipo para hacerlo y está comenzando a realizar gestiones para implementarlos.
10. Debe optimizarse la página web del Poder Judicial y orientarla más hacia el ciudadano, para hacer más expedito y confiable el sistema de presentación de quejas y/o sugerencias por vía electrónica
11. La Inspectoría de Tribunales requiere de una reestructuración y readecuación de sus funciones y urge de un mayor apoyo para llevar a cabo eficientemente la vigilancia judicial en todo el país.
12. Solo existen 233 defensores públicos en todo el país, aproximadamente 3 por cada 100,000 habitantes
13. La falta de una unidad especial de peritos intérpretes y peritos traductores que contribuya a mejorar el acceso a la justicia para grupos vulnerables.
14. La mayoría de los edificios en los que funciona el Poder Judicial requieren de mejoras y de acondicionamiento para favorecer la actividad judicial a beneficio de la población en ambientes seguros e idóneos, debiendo tenerse en cuenta también a aquellas personas con necesidades especiales.

AMENAZAS:

1. Crecientes índices de violencia generalizada y criminalidad en el país que contribuye a una percepción negativa de la labor del Poder Judicial como ente encargado de impartir justicia.
2. Altos índices de inseguridad que puedan interferir con la labor de los funcionarios y empleados judiciales
3. Descenso en la escala nacional del tema de los valores éticos en la sociedad, lo cual dificulta la erradicación de la corrupción en todos sus ámbitos.

6. EJES ESTRATEGICOS

Como parte estructural del Plan, se definieron cuatro ejes estratégicos, los cuales serán los pilares fundamentales sobre los que descansa la formulación del Plan Estratégico.

Estos ejes abarcan los grandes temas en los que el Poder Judicial considera imprescindible desarrollar acciones puntuales, prontas y coordinadas; a fin de poder optimizar la gestión judicial de manera eficiente y transparente; adoptando como una política institucional, el constante acercamiento con los ciudadanos permitiéndole expresar sus opiniones, además de proporcionarles abundante información sobre sus derechos en el ámbito jurisdiccional y los servicios a los que puede acceder.

Los cuatro ejes definidos son:

- Gestión Judicial
- Talento Humano
- Organización Administrativa
- Contacto con la Ciudadanía

Además de estos ejes estratégicos, el Poder Judicial se formula como **EJES TRANSVERSALES** el respeto a los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y la Calidad en la Gestión.

A partir de la formulación de los ejes estratégicos, se definen los objetivos estratégicos y luego de estos, se identifican las líneas de acción que son las que condujeron a la formulación de las metas estratégicas.

7. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL PODER JUDICIAL

Definido por los principales actores involucrados en la gestión judicial y administrativa, el pensamiento estratégico del Poder Judicial se ha condensado en la Misión, Visión y Valores

Nuestra Misión

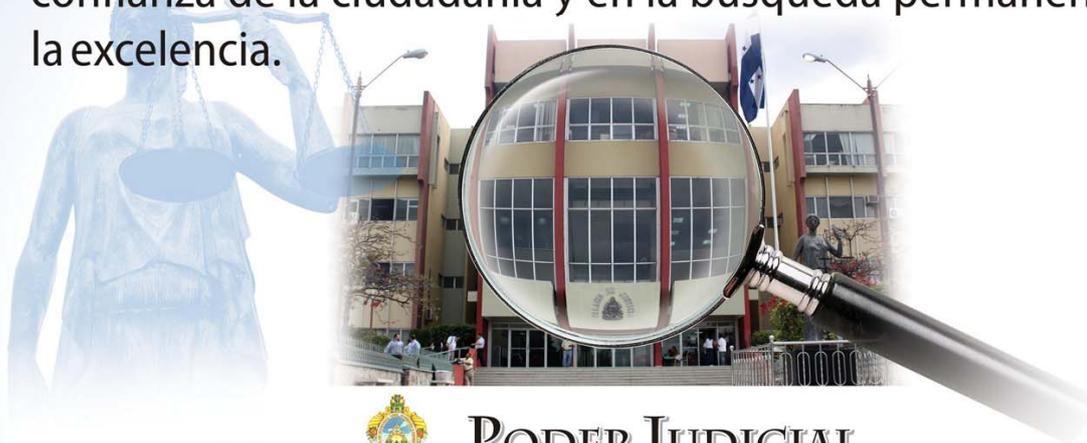
Impartir justicia en forma transparente, accesible, imparcial, pronta, eficaz y gratuita, por Magistrados y Jueces independientes únicamente sometidos a la Constitución, los tratados internacionales y el ordenamiento jurídico interno, para garantizar la seguridad jurídica, la paz social y afirmar la vocación republicana y democrática en el marco del Estado de Derecho.



PODER JUDICIAL

Nuestra Visión

Un Poder Judicial fortalecido en su independencia, eficiencia, transparencia, accesibilidad e imparcialidad, merecedor de la confianza de la ciudadanía y en la búsqueda permanente de la excelencia.



PODER JUDICIAL

Valores Institucionales

- **Independencia:** El Poder Judicial deberá realizar su misión con independencia funcional, administrativa, económica y presupuestaria.
- **Equidad:** Atribuir a cada ciudadano aquello a lo que tiene derecho.
- **Imparcialidad:** Actuar con objetividad, juzgar con ecuanimidad y equidad.
- **Probidad:** Actuar con ética, decoro, legalidad y rectitud.
- **Excelencia:** Actuar promoviendo la calidad y eficiencia en el servicio.
- **Transparencia:** Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y el seguimiento por parte de la ciudadanía.

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2011-2016

Todo el proceso, junto con la construcción de los pilares que se han asumido como orientaciones esenciales del ejercicio de la planificación estratégica, ha permitido acordar y formular cuatro grandes objetivos estratégicos para el quinquenio 2011-2016 que constituyen los principales logros que pretenden alcanzarse en el citado período.

Estos objetivos orientarán el rumbo de la institución, ordenando su crecimiento futuro y estableciendo las principales áreas a reforzar. Como puede observarse, se incluyen objetivos que procuran la consolidación de situaciones ya alcanzadas en el período anterior, mientras que en otros casos se proponen nuevos objetivos que contribuirán a reforzar el papel y las funciones básicas del Poder Judicial.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1. Propiciar una gestión judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial**
- 2. Contar con sistemas modernos de administración y profesionalización del talento humano**
- 3. Contar con una administración eficiente que apoye la gestión judicial**
- 4. Promover el acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía**

8.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

El documento contempla las líneas de acción dentro de la estructura del Plan Estratégico 2011-2016 del Poder Judicial, con el propósito de identificar temas claves. Las líneas de acción emanan de cada uno de los objetivos estratégicos e identifican las macro acciones para las que formulamos las metas estratégicas.

No obstante, estas líneas de acción no recogen el conjunto de decisiones y acciones que se pondrán en marcha a fin de alcanzar los objetivos propuestos, pues el diario accionar de los funcionarios jurisdiccionales siempre en la posición de brindar una gestión judicial con calidad, es concebido como una política institucional. Estas líneas de acción serán constantemente revisadas en atención a los cambios operados en el entorno, de manera que las mismas podrán ser reorientadas o se puede presentar la necesidad de la eliminación de algunas y la incorporación de otras.

8.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y SUS LÍNEAS DE ACCIÓN

EJE ESTRATÉGICO NO.1: GESTIÓN JUDICIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Propiciar una gestión Judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1 Consolidación del nuevo modelo

1.2 Acceso a la justicia

1.3 Implementación de programas

1.4 Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial

DESCRIPCION DEL PLAN ESTRATEGICO

OE1: Propiciar una gestión judicial, con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial.

El Objetivo No. 1 incluye cuatro líneas de acción:

- 1.1 Consolidación e implementación del Modelo de Gestión Judicial
- 1.2 Acceso a la justicia
- 1.3 Implementación de programas para minimizar el rezago judicial
- 1.4 Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial

A continuación se describe el alcance de cada una de las líneas de acción.

1.1. Consolidación e implementación del Modelo de Gestión Judicial

El Poder Judicial ha avanzado en la definición de un *modelo* de organización y gestión judicial que reemplaza integralmente el concepto de despacho judicial individual. La implementación de este modelo de gestión judicial¹, ya probado, contempla cuatro aspectos:

- a. Consolidar, fortalecer y replicar el Modelo de Juzgados Unificados

¹ El modelo, conocido como Juzgados Unificados, se concentra en proveer las condiciones para cumplir con tres objetivos: i) Especialización del Despacho Judicial en sus funciones jurisdiccionales, aumentando su productividad, ii) Concentración de las funciones y los servicios administrativos-judiciales en oficinas conjuntas de apoyo, incrementando la calidad del servicio; y iii) Desarrollo de políticas y acciones de transparencia y de mejoramiento del servicio al usuario

- b. Reestructurar e implementar las Unidades de Citaciones y Notificaciones en las principales ciudades del país
- c. Adoptar como Ejes transversales de la gestión judicial el respeto a los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y la Calidad en la Gestión
- d. Promover intercambio con otros Poderes Judiciales para conocer y adoptar Buenas Prácticas, ajustándolas a las condiciones locales

1.1.a. Consolidar, fortalecer y replicar el Modelo de Juzgados Unificados

La implantación piloto del modelo, tanto para despachos de una misma materia² como para juzgados de distintas materias³, ha demostrado incrementos de productividad de los despachos judiciales y un mejoramiento verificable de la calidad de servicio al ciudadano.

La línea de acción plantea:

- Documentar el modelo con base en la experiencia en La Ceiba
- Implantar el sistema de información de seguimiento a casos (versión casos penales y no penales)
- Certificar en Gestión de calidad los procesos administrativos-judiciales en La Ceiba
- Replicar el modelo de La Ceiba en los municipios cabeceras de departamento o que son sede de Corte de Apelaciones

1.1.b. Reestructurar e implementar las Unidades de Citaciones y Notificaciones en las principales ciudades del país

Complementario al concepto de juzgados unificados, se implantó de manera piloto la Unidad de Citaciones y Notificaciones en San Pedro Sula, como una proyección de la concentración de servicios administrativos judiciales en unidades operativas.

La línea de acción contempla:

- Revisar, ajustar y documentar el modelo de Unidad a partir de la experiencia de San Pedro Sula
- Implantar el modelo en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba

1.1.c. Promover temas específicos como Ejes transversales de gestión

El Poder Judicial ha declarado tres temas como indispensables para una Gestión judicial moderna: Derechos Humanos, Equidad de Género y Calidad en la Gestión.

El plan contempla:

² Despachos penales y civiles en Tegucigalpa y civiles en San Pedro Sula (hasta el temblor de 2008)

³ Sede judicial en La Ceiba

- Desarrollar y mantener actualizados los contenidos que deben conocer los jueces y las juezas como mínimo para garantizar un nivel adecuado de aplicación en el quehacer judicial
- Garantizar la inclusión de los Ejes en el sistema de capacitación y actualización de la Escuela Judicial
- Fomentar prácticas organizacionales y desarrollar estrategias de comunicación y sensibilización respecto a la consideración de estos ejes

1.1.d. Promover intercambios para identificar Buenas prácticas

El Poder Judicial, como miembro de la Red Iberoamericana de Cortes y Tribunales Superiores declara su interés en el conocimiento e intercambio de experiencias exitosas de Gestión Judicial.

El plan contempla la sistematización de los contactos e intercambios con otros Poderes Judiciales para mantener el vínculo con la Red e identificar y gestionar acciones de intercambio de conocimiento.

1.2. Acceso a la justicia

El Poder Judicial considera como una de sus prioridades incrementar las facilidades para acceder al servicio de justicia, enfatizando en los grupos vulnerables⁴ y propugnando por mejorar la calidad de las opciones de asistencia legal gratuita disponibles.

Los esfuerzos en estos aspectos contemplan 4 iniciativas:

- a. Garantizar la prestación del servicio de justicia formal a grupos vulnerables
- b. Fortalecer la Defensa Pública y promover un mecanismo de coordinación de los servicios de asistencia legal gratuita
- c. Implementar la Unidad de peritos, intérpretes y traductores
- d. Ampliar el número de Juzgados de Paz Móviles

1.2.a. Garantizar la prestación del servicio de justicia formal a grupos vulnerables

El Poder Judicial es consciente de que existen en territorio hondureño grupos en situación de vulnerabilidad. El objeto de esta línea de acción es promover,

⁴ El Poder Judicial de Honduras acoge la definición de grupos vulnerables establecida en el documento Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que tuvo lugar en Brasilia durante los días 4 a 6 de marzo de 2008:....”*Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico*”.

mediante acciones de coordinación, que las inversiones realizadas en las diversas líneas de acción prioricen la prestación de los servicios de justicia formal a esos grupos vulnerables en cooperación con la Sociedad Civil.

El plan contempla:

- Identificar y realizar un inventario de las comunidades consideradas como grupos de alta y media vulnerabilidad
- Formular un Plan de trabajo con cada una de esas comunidades
- Realizar seguimiento a las diferentes líneas de acción para priorizar la prestación del servicio de justicia en esas comunidades

1.2.b. Fortalecer la Defensa Pública y definir mecanismos de coordinación de los servicios de asistencia legal gratuita

El Poder Judicial entiende la necesidad de incrementar la cantidad y calidad de los servicios de asistencia legal gratuita a la población, con énfasis en los grupos socialmente vulnerables. En este sentido entiende la necesidad de fortalecer la Defensa Pública, responsable de estos servicios por parte del Estado, pero es consciente de la necesidad de establecer mecanismos que permitan articular y mejorar la calidad de los servicios que prestan el sector privado y los organismos no gubernamentales

El Plan contempla:

- Formular y ejecutar un Plan de fortalecimiento de la Defensa Pública, a partir de un diagnóstico que convoque a los diferentes actores relacionados con su quehacer y a los usuarios
- Promulgar o promover la expedición de una normativa marco que regule la prestación del servicio de asistencia legal gratuita por parte de operadores no estatales y defina los mecanismos mediante los cuales la Defensa Pública realizará el seguimiento
- Formular y ejecutar un Plan de acción mediante el cual la Defensa Pública asuma la responsabilidad del seguimiento

1.2.c. Implementar la Unidad de peritos, intérpretes y traductores

El Poder Judicial cuenta con una propuesta de estructura y esquema de funcionamiento para la Unidad de Peritos Intérpretes y Peritos Traductores, encaminada a la agilización de los procesos judiciales, con el ánimo de garantizar el adecuado acceso a la justicia para las personas que no puedan entender o expresarse en el idioma español, mismo que se emplea el sistema de justicia formal en Honduras.

El plan contempla:

- Creación de la Unidad dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial (definición de su ubicación institucional y su estructura operativa y de personal)
- Formulación de los manuales operativos pertinentes
- Ubicación física y dotación de la Unidad, de manera acorde con su esquema operativo
- Formulación de los mecanismos mediante los cuales los diferentes actores procesales harán uso de los recursos de la Unidad

1.2.d. Ampliar el número de Juzgados de Paz Móviles

El proyecto de modernización ejecutado por el Poder Judicial en el período 2005-2010 implementó la estrategia de Juzgados de Paz Móviles, consistente en dotar un vehículo con los elementos necesarios para la operación de un Juzgado de Paz y trasladar el vehículo a zonas donde habitan grupos socialmente vulnerables para facilitar su acceso a la justicia formal. Actualmente operan un Juzgado de Paz Móvil en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con excelentes resultados⁵.

El Plan contempla:

- Ajustar el marco normativo institucional para definir la competencia territorial de cada uno de los Juzgados de Paz Móviles
- Definir y establecer los mecanismos para coordinar y hacer seguimiento a la actividad de los juzgados y de los jueces allí delegados
- Adquirir, dotar y administrar la infraestructura de los Juzgados de Paz Móviles

1.3. Implementación de programas para minimizar el rezago judicial

El Poder Judicial reconoce la existencia de un rezago judicial muy superior al tolerable y está comprometido con su reducción radical, para lo cual ha asignado a la recientemente creada Dirección de Desarrollo Institucional la responsabilidad de crear y desarrollar un Programa de Depuración de casos y descongestión.

El Plan contempla:

- a. Formular y ejecutar un nuevo Programa de depuración de casos y descongestión
- b. Promover rutinas tendientes a la desjudicialización

1.3.a. Formular y ejecutar un nuevo Programa de depuración de casos y descongestión

⁵ Ver Documento de evaluación de indicadores de impacto del proyecto

El Programa se encamina a mejorar el funcionamiento del sistema que actualmente existe en el Poder Judicial, lo cual demanda una acción integral para ponerla en práctica.

El plan contempla:

- Formular el Plan operativo de depuración de casos y descongestión a nivel nacional y para el período 2011-2016, incluyendo metas y mecanismos de seguimiento y evaluación
- Apoyar la creación del Grupo operativo de depuración de casos y descongestión
- Identificar y emitir la normativa institucional necesaria para regular la intervención del grupo al interior de los despachos judiciales
- Diseñar los mecanismos operativos para la intervención del grupo al interior de los despachos judiciales y los manuales correspondientes
- Capacitar a los miembros del Grupo operativo
- Aportar la dotación y la provisión de recursos logísticos para la operación del Grupo con alcance nacional
- Revisar y ajustar el Sistema de evaluación de desempeño para asimilar la actividad del programa

1.3.b. Promover rutinas tendientes a la desjudicialización

Un factor muy relevante al momento de analizar la congestión y el rezago en la Administración de Justicia apunta a la solución por vías jurisdiccionales de situaciones que podrían resolverse por otros mecanismos, en particular por medio de la conciliación. Complementariamente, aprovechar que muchos conflictos se resuelven por otros mecanismos después de iniciado el proceso judicial y no se da aviso al juez competente⁶.

El plan contempla:

- Realizar un diagnóstico de la situación en jurisdicciones propensas a este tipo de situaciones (civil y laboral son candidatas, pero no las únicas), dimensionando el tamaño del problema
- Promover la clasificación permanente y la separación de casos que puedan resolverse por conciliación y otros métodos RAC para derivarlos a los Centros de conciliación que se desarrollarán como parte del proyecto⁷
- Promover la aplicación de la normativa pertinente para evacuar los casos vigentes en el sistema judicial que responden a esta situación (por ejemplo, figuras como la perención – caducidad y el archivo de oficio)
- Revisar los mecanismos de evaluación de desempeño para asimilar el efecto de las normas emitidas para evacuar casos por estas medidas

⁶ Un caso típico es el cobro de obligaciones con el sistema financiero. La entidad inicia el proceso judicial para presionar un acuerdo de pago, pero no avisa al despacho judicial acerca de éste. El resultado es un caso que no se tramita (es de impulso de parte) y que no puede finalizar

⁷ Ver 1.4.e.

1.4. Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial

El Poder Judicial ha identificado un conjunto de situaciones específicas que beneficiarían la gestión judicial pero que demandan la ejecución de acciones y la destinación de recursos no disponibles.

El plan contempla:

- a. Ampliar el número de Juzgados de Ejecución
- b. Redefinir el Programa de Auditoría Penitenciaria
- c. Crear los Juzgados de flagrancia
- d. Fortalecer la Contraloría del Notariado
- e. Crear el Modelo de Centros de conciliación

1.4.a. Ampliar el número de Juzgados de Ejecución

El Poder Judicial cuenta con un número limitado de juzgados de ejecución, responsables de hacer seguimiento al cumplimiento de la pena por parte de los condenados por el sistema penal y de resolver las situaciones administrativas que se presenten durante ese lapso. Estos juzgados, además, están concentrados en las ciudades más grandes y que albergan los centros penitenciarios de mayor envergadura.

Aún así, existe interés por ampliar el número de jueces a centros urbanos medianos con el objeto de atender de mejor manera a los reclusos ubicados en centros penitenciarios pequeños.

El plan contempla:

- Realizar un diagnóstico de la situación en los centros penitenciarios pequeños para determinar los bases de un esquema de Juez de ejecución con competencia territorial en varios municipios
- Determinar el número de jueces de ejecución necesarios y su distribución territorial
- Emitir la normativa institucional necesaria para crear los juzgados de ejecución, determinando su competencia territorial
- Apoyar la capacitación de los jueces (nuevos o que procedan de jurisdicciones no penales)
- Apoyar la ubicación y dotación de los despachos judiciales
- Dotar los juzgados de los medios logísticos o presupuestales necesarios para su desplazamiento entre los municipios de su jurisdicción

1.4.b. Redefinir el Programa de Auditoría Penitenciaria

El Poder Judicial cuenta con un Programa de Auditoría Penitenciaria, responsable del seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de las normas relativas al bienestar y los derechos de los reclusos en los centros penitenciarios, cuya capacidad es limitada, por lo que se pretende redefinirlo.

El plan contempla:

- Realizar un diagnóstico de los procesos de trabajo y de la capacidad operativa y logística del programa
- Evaluar la conveniencia de su ubicación y nivel institucional
- Formular una propuesta de ajuste al alcance funcional y el esquema operativo del programa
- Apoyar la renovación y ampliación de la capacidad operativa y logística del programa para reposicionarlo institucionalmente y ante el Ministerio de Gobernación, responsable del sistema penitenciario

1.4.c. Crear los Juzgados de Flagrancia

Los juzgados de flagrancia cumplen un papel fundamental en lo que respecta a la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y en especial al derecho a la libertad⁸. De allí el interés del Poder Judicial en su creación.

El plan contempla:

- Realizar un diagnóstico de la situación de flagrancia en las distintas ciudades y municipios del país
- Determinar el número de juzgados de flagrancia necesarios por ciudad y municipio, considerando los efectos presupuestarios
- Emitir la normativa institucional necesaria para crear los juzgados de flagrancia, determinando su competencia territorial
- Apoyar la capacitación de los jueces (nuevos o que procedan de jurisdicciones no penales)
- Apoyar la ubicación y dotación de los despachos judiciales

1.4.d. Fortalecimiento de la Contraloría del Notariado

La Contraloría del Notariado cumple con una labor de supervisión del ejercicio profesional de los notarios, ejercicio que tiene fuerte repercusión en la ciudadanía. Por ello su fortalecimiento es importante para garantizar que los servicios cumplan con estándares de calidad y probidad, y para que se ejerzan las potestades disciplinarias.

El plan contempla:

- Realizar un diagnóstico de los procesos de trabajo y de la capacidad operativa y logística de la Contraloría
- Formular un Plan de fortalecimiento que incluya acciones respecto a diseño institucional, estructura operativa y recursos logísticos y tecnológicos
- Apoyar la ejecución del Plan, aportando recursos para ajustar su estructura operativa y para dotarla de recursos logísticos y tecnológicos

⁸ La figura existe en varios sistemas penales latinoamericanos con diferentes nominaciones y en particular en Costa Rica y Colombia (juzgados de control de garantías)

1.4.e. Crear el Modelo de Centros de Conciliación

La conciliación ha demostrado ser un mecanismo de resolución alternativa de conflictos (RAC) muy eficiente y que puede ser muy efectivo en la medida en que sus operadores estén correcta y suficientemente capacitados. El objeto de esta línea de acción es construir un *modelo* (consecuente con la concepción de los juzgados unificados y con la coordinación de la Defensa Pública respecto a los servicios de asistencia legal gratuita) que permita aplicar el mecanismo de manera correcta y efectiva.

El plan contempla:

- Diseñar un modelo institucional y operativo para Centros de conciliación, flexible y adaptable a situaciones de tamaño, demanda, ubicación y otros aspectos⁹
- Documentar el modelo tanto desde la perspectiva institucional como operativa
- Diseñar y desarrollar un sistema de información de apoyo, que soporte tanto la operación como la generación de estadísticas de desempeño
- Formular un Plan de promoción para la implementación de Centros de conciliación para el período 2011-2016, orientado tanto a organizaciones gubernamentales como no gubernamentales

EJE ESTRATÉGICO No. 2: TALENTO HUMANO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Contar con Sistemas modernos de administración y profesionalización del Talento Humano

⁹ El análisis de experiencias internacionales es primordial en esta etapa de diseño

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1 Modernización y fortalecimiento de los procesos de la Administración del Talento Humano

2.2 Desarrollo e Implantación del Sistema Integral de Capacitación

El objetivo No. 2 incluye dos líneas de acción:

- 2.1 Modernización y fortalecimiento de la Administración del Talento Humano
- 2.2 Desarrollo e implantación del Sistema Integral de Capacitación

A continuación se describe el alcance de cada una de las líneas de acción.

2.1. *Modernización y fortalecimiento de la Administración del Talento humano*

El Poder Judicial ha avanzado en el diseño e implementación de un sistema integral de administración del recurso humano, que debe integrarse a los sistemas como el de capacitación para consolidarlo.

La implementación integral del sistema contempla tres aspectos:

- a. Actualizar el Manual y el subsistema de Reclutamiento y Selección
- b. Actualizar los Manuales de Clasificación de Puestos y Salarios
- c. Aplicar masivamente la Evaluación del Desempeño

2.1.a Actualizar el Manual y el subsistema de Reclutamiento y Selección

El Poder Judicial ha establecido procedimientos de Reclutamiento y Selección basados en la conformación de listas de elegibles y mecanismos de selección a partir de aquellos.

El plan contempla:

- Actualizar el Manual de Reclutamiento y Selección de personal, complementando los procedimientos referentes a personal con funciones jurisdiccionales, judiciales-administrativas y administrativas
- Actualizar y complementar el sistema de información de soporte, incluyendo la integración de la Firma digital

2.1.b Actualizar los Manuales de Clasificación de Puestos y Salarios

El Poder Judicial cuenta con, pero entiende que debe actualizar, los Manuales de Clasificación de Puestos y Salarios con base en los nuevos retos que plantean los cambios institucionales.

El plan contempla:

- Actualizar el Manual de Reclutamiento y Selección de personal, complementando los procedimientos referentes a personal con funciones jurisdiccionales, judiciales-administrativas y administrativas
- Actualizar y complementar el sistema de información de soporte

2.1.c. Implantar el subsistema de Evaluación del Desempeño

El Poder Judicial cuenta con un Subsistema de Evaluación del Desempeño, cuya aplicación se inicia en el 2011. El objeto de esta actividad es apoyar su aplicación y mejora continua.

El plan contempla:

- Revisar, actualizar y complementar los instrumentos de Evaluación del desempeño
- Capacitar a los evaluadores con base en los instrumentos de Evaluación del desempeño
- Actualizar y complementar el sistema de información de soporte

2.2. *Desarrollo e implantación del Sistema Integral de Capacitación*

El Poder Judicial aspira a implementar un Sistema integral de capacitación que complemente el Sistema de Administración del talento humano.

El plan contempla:

- a. Diseñar e implantar un Sistema integral de capacitación en diferentes modalidades (presencial, semi-presencial y virtual), que llegue a los jueces en su ubicación y que complemente integralmente las exigencias de la Evaluación de desempeño
- b. Profesionalizar la Jurisdicción de Paz

- c. Implementar la Unidad de Investigación Jurídica y Social, como soporte e impulso a la evolución del Sistema de capacitación para los operadores del Sistema de justicia

2.2.a. Diseñar e implantar un Sistema integral de capacitación

El Poder Judicial desea poner en funcionamiento un Sistema integral de capacitación para jueces y servidores judiciales, operado por la Escuela Judicial y que combine las modalidades presencial, semi-presencial y virtual con cobertura nacional. La Escuela Judicial cuenta con el apoyo de su homóloga en República Dominicana y recibió de ella la plataforma tecnológica para la capacitación virtual.

El plan contempla:

- Formular y ejecutar un Plan multianual de capacitación para jueces y servidores judiciales, que complemente el actual y defina el alcance de cada una de las modalidades, considerando los resultados de las evaluaciones del desempeño y midiendo los efectos de la capacitación.
- Financiar el desarrollo de contenidos y materiales para los eventos de capacitación en modalidades semi-presencial y virtual, durante tres años y hasta que el Poder Judicial integre esta actividad en sus costos operativos
- Capacitar a los funcionarios de la Escuela Judicial en el desarrollo de contenidos y materiales para las modalidades semi-presencial y virtual
- Integrar al Plan de Capacitación los contenidos y materiales que sobre equidad de género, derechos humanos y gestión de la calidad se desarrollen para consolidarlos como ejes transversales de la gestión judicial.

2.2.b. Profesionalizar la Jurisdicción de Paz

El Poder Judicial adquirió el compromiso de profesionalizar la Jurisdicción de Paz, para lo que debe desarrollarse un Plan de trabajo progresivo.

El plan contempla:

- Formular y ejecutar un Plan de trabajo que aplique la profesionalización progresiva de la Jurisdicción de Paz
- Ajustar el concurso de Elegibles establecido por el Sistema de Reclutamiento, de manera acorde con las políticas de profesionalización

2.2.c. Implementar la Unidad de Investigación jurídica y social

La creación de la Unidad de Investigación jurídica y social tiene por objeto dotar a la Escuela Judicial de capacidad de análisis e investigación en temas centrales para una adecuada gestión judicial. La iniciativa combina una

estructura básica permanente con la versatilidad suficiente para orientar y adelantar estudios puntuales.

El plan contempla:

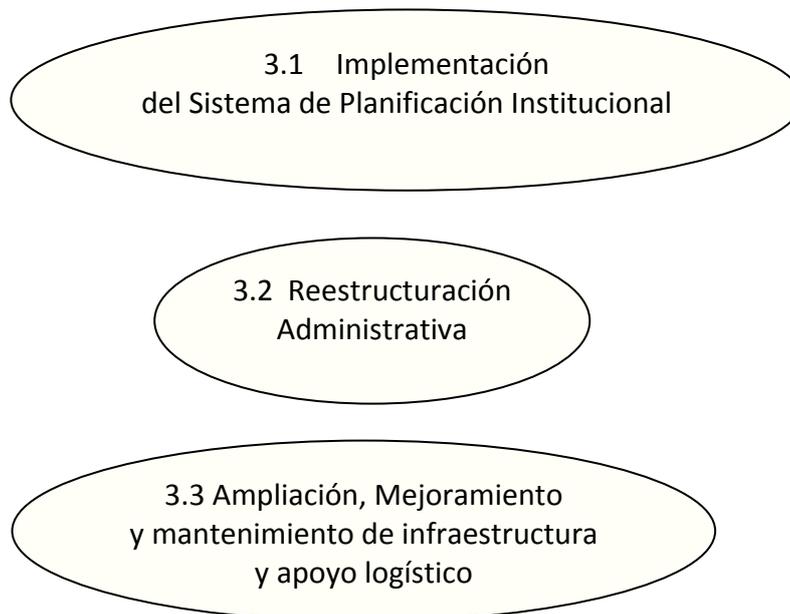
- Creación de la Unidad, como parte de la Escuela Judicial (diseño institucional, operativo y de personal)
- Definición y priorización de las líneas de investigación, en consonancia con los procesos de desarrollo institucional
- Formulación de los manuales operativos y de procedimiento pertinentes
- Ubicación física y dotación de la Unidad, de manera acorde con su esquema operativo
- Apoyo financiero para adelantar investigaciones durante un período de tres años, hasta tanto el Poder Judicial pueda asimilar la estructura dentro de su presupuesto operativo

EJE ESTRATEGICO No.3: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO ESTRATEGICO 3

3. Contar con una administración eficiente que apoye la gestión judicial

LINEAS DE ACCION



Eje estratégico No.3: Organización administrativa

Objetivo: Contar con una administración administrativa eficiente, que apoye la Gestión judicial

El Eje No. 3 incluye tres líneas de acción:

- 3.1 Implementación del Sistema de Planificación Institucional
- 3.2 Reestructuración administrativa y de control interno
- 3.3 Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y apoyo logístico

A continuación se describe el alcance de cada una de las líneas de acción.

3.1. Implementación del Sistema de Planificación Institucional

El Poder Judicial ha asumido la Planificación Institucional como herramienta fundamental en el direccionamiento y la consecución de sus objetivos. Se ha avanzado en el diseño e implantación de un Sistema de Planificación institucional para el Poder Judicial, disponiéndose de un Plan Estratégico a desarrollarse en el quinquenio 2011-2016. La implementación de este modelo de Planificación abarca cuatro aspectos:

- a. Capacitar a los funcionarios de la Subdirección de Planificación
- b. Divulgar los fundamentos e instrumentos del modelo en todas las dependencias de la Corte Suprema de Justicia
- c. Automatizar el proceso de Planificación

d. Implantar un Sistema de Información Gerencial

3.1.a Capacitar a los funcionarios de la Subdirección de Planificación

El personal del área de Planificación del Poder Judicial debe ser capacitado en todos los aspectos necesarios para manejar eficientemente el proceso y poder a su vez ser un efecto multiplicador en la capacitación interna de todas las dependencias del PJ para dar los lineamientos pertinentes.

El plan contempla:

- Desarrollar los contenidos que tanto en materia de planificación como de seguimiento de los planes deben conocer los empleados de la Subdirección de Planificación para garantizar que el proceso se desarrolle de manera exitosa
- Establecer cooperaciones con otras dependencias ya sea públicas o privadas, nacionales o internacionales, para conocer como desarrollan el proceso de Planificación, Monitoreo y Evaluación.

3.1.b Divulgar los fundamentos e instrumentos del modelo en todas las dependencias de la Corte Suprema de Justicia

El Poder Judicial ya dispone de una propuesta para un nuevo modelo de Planificación en la institución, la cual debe ser socializada al interior en todas las dependencias asegurando así la formulación de planes participativos, retadores y factibles.

El plan contempla:

- Socializar el Manual de Planificación con todas las dependencias del PJ
- Coordinar con la Escuela Judicial la capacitación permanente en temas de Planificación a personal jurisdiccional y administrativo

3.1.c Automatización del proceso de Planificación

El Poder Judicial ya dispone de un Sistema automatizado de Planificación, por lo que se propone ahora, apoyar la implantación del mismo asegurando así un proceso de planificación ágil y moderno así como, el seguimiento de los planes de manera oportuna.

El plan contempla:

- Apoyar la dotación de los requerimientos para la puesta en operación del Sistema y de la interconexión del mismo con el SIAF
- Capacitación al personal de la Subdirección de Planificación en el uso y aplicaciones del Sistema automatizado de Planificación

3.1.d Implantar un Sistema de Información Gerencial

El Poder Judicial, consciente de que un sistema de estadísticas procesadas y analizadas es fundamental para medir la gestión judicial y administrativa, se propone diseñar e implantar un sistema de información gerencial que cuente con indicadores de gestión e impacto que faciliten la formulación de los planes y el seguimiento a los mismos conduciendo al final a la toma de decisiones oportunas.

El plan contempla:

- Diseñar, desarrollar e implantar un Sistema de Información que permita consolidar, organizar y analizar la información que produce la institución en distintos aspectos (presupuestales, administrativos y de gestión judicial entre otros)

3.2. Reestructuración Administrativa

El Poder Judicial ha puesto en marcha una reestructuración administrativa con el objeto de agilizar el funcionamiento, incrementar la transparencia y generalizar la rendición de cuentas. Parte de ello, ha sido la implantación de un sistema en Tegucigalpa para automatizar la administración en el PJ, proponiéndose adoptar este modelo en las oficinas regionales.

La Línea de acción contempla seis aspectos:

- a. Reorganización Administrativa
- b. Descentralización presupuestaria
- c. Fortalecer la Inspectoría General de Tribunales y Juzgados
- d. Implementar la Dirección de Comunicaciones
- e. Fortalecer la Unidad de Género y crear las Unidades de Derechos Humanos y Calidad de la gestión
- f. Fortalecer el CEDIJ en su capacidad de análisis

3.2.a. Reorganización administrativa

El Poder Judicial se propone apoyar la reestructuración administrativa en aspectos técnicos y logísticos a fin de lograr su implementación de manera integral. Uno de los productos de ésta reestructuración es la puesta en marcha de dependencias como la Dirección de Desarrollo Institucional, responsable de dinamizar la transformación institucional y promover la innovación mediante la Unidad de Programas Especiales (ya mencionada en este documento como gestora de transformaciones importantes)

El plan contempla:

- Implantar la propuesta de reestructuración administrativa con su respectivo manual de funciones, una vez aprobada por el Pleno de la Corte
- Apoyar las nuevas Unidades con la dotación de recursos físicos, humanos y materiales
- Contar con procesos administrativos expeditos que optimicen los recursos y mejoren los tiempos de respuesta

3.2.b. Descentralización presupuestaria

El Poder Judicial apoyará la descentralización presupuestaria en las oficinas regionales de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Choluteca y las localidades donde exista equipo informático y conectividad a fin de desarrollar los procesos administrativos a través del SIAF.

El plan contempla:

- Implantar el SIAF en oficinas regionales
- Capacitar sobre el uso y aplicaciones del SIAF a todos los que serán usuarios del Sistema
- Capacitar sobre legislación relacionada a trámites administrativos.

3.2.c. Fortalecer la Inspectoría General de Juzgados y Tribunales

El Poder Judicial, en búsqueda permanente de la transparencia en el accionar de sus funcionarios, cuenta con la Unidad de la Inspectoría de Tribunales, la cual, es considerada fundamental para una gestión con calidad. El fortalecimiento a la Inspectoría vendrá a promover la transparencia y responsabilidad de los empleados jurisdiccionales y coadyuvará a mejorar la imagen del PJ

El plan contempla:

- Realizar un diagnóstico de los procesos de trabajo y de la capacidad operativa y logística de la Inspectoría
- Formular un Plan de fortalecimiento que incluya acciones respecto a revisión del Reglamento, diseño institucional, estructura operativa y recursos logísticos y tecnológicos
- Apoyar la ejecución del Plan, aportando recursos para ajustar su estructura operativa y para dotarla de recursos logísticos y tecnológicos

3.2.d. Implementar la Dirección de Comunicaciones

El Poder Judicial pretende posicionarse como un ente dinámico, moderno y eficiente; para lo cual, contempla un papel protagónico de una Dirección de Comunicaciones que esté a tono con esa función.

El plan contempla:

- Brindar apoyo técnico y logístico
- Formular un Plan de comunicaciones del PJ
- Financiar el Plan por 3 años, hasta tanto el Poder Judicial lo integre en sus costos operativos

3.2.e. Fortalecer la Unidad de Género y crear las Unidades de Derechos Humanos y Calidad de la gestión

El Poder Judicial adquiere el compromiso de convertir la Equidad de Género, el respeto por los Derechos Humanos y la aplicación de la Calidad en la gestión como ejes transversales del quehacer judicial. Ello implica fortalecer la Unidad de Género creada en Enero de 2011 y la creación y de las dos restantes, destinadas a jugar un papel fundamental en la promoción, orientación, y monitoreo de los procesos de cambio de la cultura institucional en cada uno de estos aspectos.

El plan contempla:

- Apoyo técnico y logístico para la consolidación de la Unidad de Género y la creación y estabilización de las Unidades de Derechos Humanos y Calidad en la gestión
- Formular un Plan de trabajo para cada una de las Unidades
- Financiar el Plan por 3 años, hasta tanto el Poder Judicial los integre en sus costos operativos
- Integrar las políticas y productos con el Plan integral de Capacitación de la Escuela Judicial

3.2.f Fortalecer el CEDIJ en su capacidad de análisis

El Poder Judicial, en aras de brindar una justicia con calidad en la gestión, dispone ya de un Centro de Estadísticas Judiciales, el cual, debe ser fortalecido a fin de disponer oportunamente de información judicial que permita medir la eficiencia con que se desarrolla la misma, contando con indicadores que permitan conocer el desempeño de los empleados jurisdiccionales.

El plan contempla:

- Implantar el sistema de estadísticas judiciales para medir indicadores de gestión e impacto del PJ
- Capacitar al personal del CEDIJ en el procesamiento y análisis de estadísticas
- Desarrollar una rutina periódica de análisis estadístico y divulgación acerca de la gestión y productividad de los Despachos Judiciales

- Integración de los análisis estadísticos de gestión y productividad con el Sistema de Evaluación de desempeño

3.3. Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura y apoyo logístico

El Poder Judicial modernizó e incrementó su red de infraestructura física de manera trascendente durante el período 2005-2010, logrando avances importantes en las principales ciudades del país. Es indispensable mantener activo el proceso en municipios intermedios y reforzar el mantenimiento de las nuevas instalaciones para garantizar la consolidación de la red.

Adicionalmente es indispensable complementar la consolidación de la red de infraestructura física para dar respuesta a los destrozos causados por el terremoto en San Pedro Sula (2008) y a falencias graves en ciudades grandes en las que la demanda ha aumentado de manera sustancial.

El plan contempla:

- a. Implementar Planes de mejora de equipamiento físico e informático, de infraestructura y de redes en el Poder Judicial
- b. Construir infraestructura física indispensable

3.3.a. Implementar Planes de mejora y mantenimiento

El Poder Judicial necesita consolidar técnica y tecnológicamente su desarrollo en infraestructura física, por lo que enfatiza la importancia de mantener y complementar las instalaciones resultado de las inversiones del período 2005-2010.

El plan contempla:

- Renovar y ampliar la Red de datos de la Corte Suprema de Justicia, tanto en su sede principal como en sus enlaces con las regiones
- Implantar sistemas de voz IP en la sede de la Corte Suprema de Justicia y en las principales sedes judiciales
- Formular y ejecutar un Plan de mantenimiento de las edificaciones del Poder Judicial

3.3.b. Construir infraestructura física indispensable

El Poder Judicial necesita consolidar su red de infraestructura física, invirtiendo en la construcción de un conjunto de sedes indispensables.

El plan contempla:

- Reconstruir la sede judicial en San Pedro Sula, víctima del terremoto de 2008
- Construir las sedes judiciales de Comayagua, Danlí y Gracias (centros urbanos en constante crecimiento) y en San Lorenzo (polo de desarrollo)
- Culminar la sede de la Corte Suprema de Justicia (construcción de la tercera y última torre)

EJE ESTRATEGICO No. 4

OBJETIVO ESTRATEGICO 4

4. Promover el acercamiento
del Poder Judicial
con la ciudadanía

LINEAS DE ACCION:

4.1 Acercamiento a la sociedad civil y
grupos organizados

4.2 Acercamiento a la sociedad
en general

Eje estratégico No.4: Contacto con la ciudadanía

Objetivo: Promover el acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía

El Eje No. 4 incluye dos líneas de acción:

- 4.1 Acercamiento a la sociedad civil y a grupos organizados
- 4.2 Acercamiento a la sociedad en general

A continuación se describe el alcance de cada una de las líneas de acción.

4.1. Acercamiento a la sociedad civil y a grupos organizados

El Poder Judicial expresa su compromiso de trabajar con la sociedad civil organizada para orientar y ejecutar acciones de divulgación e intercambio que contribuyan a una mayor transparencia de su actuación, tanto administrativa como jurisdiccional.

El plan contempla:

- a. Plan de trabajo con el Colegio de abogados y las universidades
- b. Conversatorios y talleres con la sociedad civil y con grupos organizados

4.1.a Plan de trabajo con el Colegio de abogados y las universidades

El Poder Judicial desea mantener un contacto permanente y ordenado con el Colegio de abogados y con las universidades como representantes del gremio y de los litigantes.

El plan contempla:

- Formular y ejecutar un Plan de trabajo con el Colegio de Abogados, que contemple un conjunto de temas a tratar y un cronograma concreto de productos y permita definir un cronograma específico de actividades
- Formular y ejecutar un Plan de trabajo con las universidades el Colegio de Abogados, que contemple un conjunto de temas a tratar y un cronograma concreto de productos y permita definir un cronograma específico de actividades

4.1.b. Conversatorios y talleres con la sociedad civil y con grupos organizados

El Poder Judicial desea mantener un contacto permanente y ordenado con la sociedad civil en beneficio de la gestión judicial y administrativa.

El plan contempla:

- Formular y ejecutar un Plan de trabajo con los organismos de la sociedad civil, que contemple un conjunto de temas a tratar y un

cronograma concreto de productos y permita definir un cronograma específico de actividades

- Formular y ejecutar un Plan de trabajo con grupos organizados, que contemple un conjunto de temas a tratar y un cronograma concreto de productos y permita definir un cronograma específico de actividades

4.2. Acercamiento a la sociedad en general

El Poder Judicial está interesado en divulgar su gestión a la sociedad en general y en establecer mecanismos mediante los cuales los ciudadanos puedan expresar sus opiniones, además de adquirir un conocimiento concreto acerca de sus derechos en el ámbito jurisdiccional y los servicios a los cuales puede acceder.

El plan contempla:

- a. Plan de divulgación de jurisprudencia, documentación judicial y otra información relacionada con la gestión del Poder Judicial
- b. Puesta en funcionamiento de la Biblioteca Jurídica Móvil Física y Virtual
- c. Instalación de la Sala de exhibición de la Historia del Poder Judicial
- d. Programa de Capacitación legal para los grupos vulnerables
- e. Ampliación y actualización de la red de Centros de información (kioscos) para el ciudadano
- f. Actualización progresiva del portal web del Poder Judicial
- g. Programa de Extensión por parte de los servidores judiciales

4.2.a. Plan de divulgación de jurisprudencia, documentación judicial y otra información relacionada con la gestión del Poder Judicial

El Poder Judicial pretende incrementar de manera sustancial su capacidad de divulgación de información a la ciudadanía acerca de sus acciones y realizaciones y de la producción y calidad de la gestión judicial. Ello implica orientar y coordinar la acción combinada de la Dirección de comunicaciones y el CEDIJ.

El plan contempla:

- Formular un Plan de divulgación de la producción jurisdiccional (jurisprudencia y documentación), las acciones y realizaciones de la administración de justicia y la producción y calidad de la gestión judicial
- Apoyar a la Dirección de comunicaciones para ejecutar las acciones de información y divulgación como parte de su Plan de comunicaciones
- Apoyar al CEDIJ para realizar los ajustes necesarios a su Plan de modernización, garantizando su capacidad para ejecutar el Plan de divulgación de la producción jurisdiccional, las estadísticas judiciales y la información sobre calidad de la gestión judicial

4.2.b. Puesta en funcionamiento de la Biblioteca Jurídica Móvil Física y Virtual

La operación de la Biblioteca Jurídica Móvil es una aspiración del Poder Judicial, como instrumento de servicio y contacto directo con la ciudadanía.

El plan contempla:

- Definir el alcance inicial de la Biblioteca Jurídica Móvil en cada una de sus versiones y el responsable de la versión física
- Apoyar al CEDIJ operativa y financieramente para adecuar su capacidad tecnológica y operativa para operar la Biblioteca Jurídica Móvil en su versión virtual
- Apoyar operativa y financieramente a la Escuela Judicial para adecuar y dotar el vehículo, dotar la Biblioteca y operar el esquema operativo durante los 3 primeros años. Hasta tanto su operación la asuma el Poder Judicial con recursos propios

4.2.c. Instalación de la Sala de exhibición de la Historia del Poder Judicial

El Poder Judicial, como parte de la promoción de una cultura ciudadana básica acerca de la administración de justicia, aspira a organizar en la sede de la Corte Suprema de Justicia una Sala de exhibición de la Historia del Poder Judicial.

El plan contempla:

- Diseñar la Sala, a partir de una recolección y clasificación del tipo de elementos que allí se exhibirían, las exigencias para su preservación y las condiciones de administración de las exhibiciones
- Adecuar el espacio físico y dotar la Sala
- Financiar la recolección, restauración, transporte e instalación de los objetos de exhibición

4.2.d. Programa de Educación legal para los grupos vulnerables

El Poder Judicial es consciente de la importancia de brindar una educación legal básica a los ciudadanos, con énfasis en los grupos vulnerables. Experiencias de este tipo han demostrado ser muy exitosas en otros países de la región.

El plan contempla:

- Diseñar un Programa de Educación legal para la ciudadanía, con énfasis en los grupos vulnerables
- Desarrollar contenidos y ayudas metodológicas para el aprendizaje, en más de un idioma o dialecto
- Desarrollar herramientas multimedia y virtuales de apoyo al aprendizaje
- Financiar la ejecución del programa por zonas geográficas

4.2.e. Ampliación y actualización de la red de Centros de información (kioscos) para el ciudadano

La red de Centros de información (kioscos) para el ciudadano, financiada con el Proyecto de Modernización que está culminando, ha demostrado ser de gran utilidad por lo que el Poder Judicial está interesado en ampliarla tanto en densidad como en cobertura geográfica.

El plan contempla:

- Identificar un conjunto de centros urbanos y municipios en los que se justifica instalar Centros de información
- Dotar e instalar los Centros de información
- Realizar seguimiento a la operación de los Centros
- Apoyar financieramente la operación durante los primeros 3 años, hasta tanto el Poder Judicial asume estos costos

4.2.f. Actualización progresiva del portal web del Poder Judicial

El desarrollo de los planes de divulgación de información y los avances tecnológicos normales exigirán la actualización periódica del portal.

El plan contempla:

- Financiar al menos 3 actualizaciones del portal web en el período cubierto por el Plan Estratégico (2011-2016)

4.2.g. Programa de Extensión para servidores judiciales

El Poder Judicial está interesado en promover actividades de extensión y trabajo de los servidores judiciales y administrativos con la comunidad, como parte del cumplimiento de su deber social.

El plan contempla:

- Apoyar el diseño de un Plan de actividades de extensión de los servidores judiciales y administrativos del Poder Judicial
- Financiar aspectos logísticos relacionados con la ejecución del Plan



**OBJETIVO
ESTRATEGICO**

LINEAS DE ACCION

**METAS
ESTRATEGICAS**

1. Propiciar una gestión Judicial con excelencia, calidad y transparencia, con énfasis en la disminución del rezago judicial

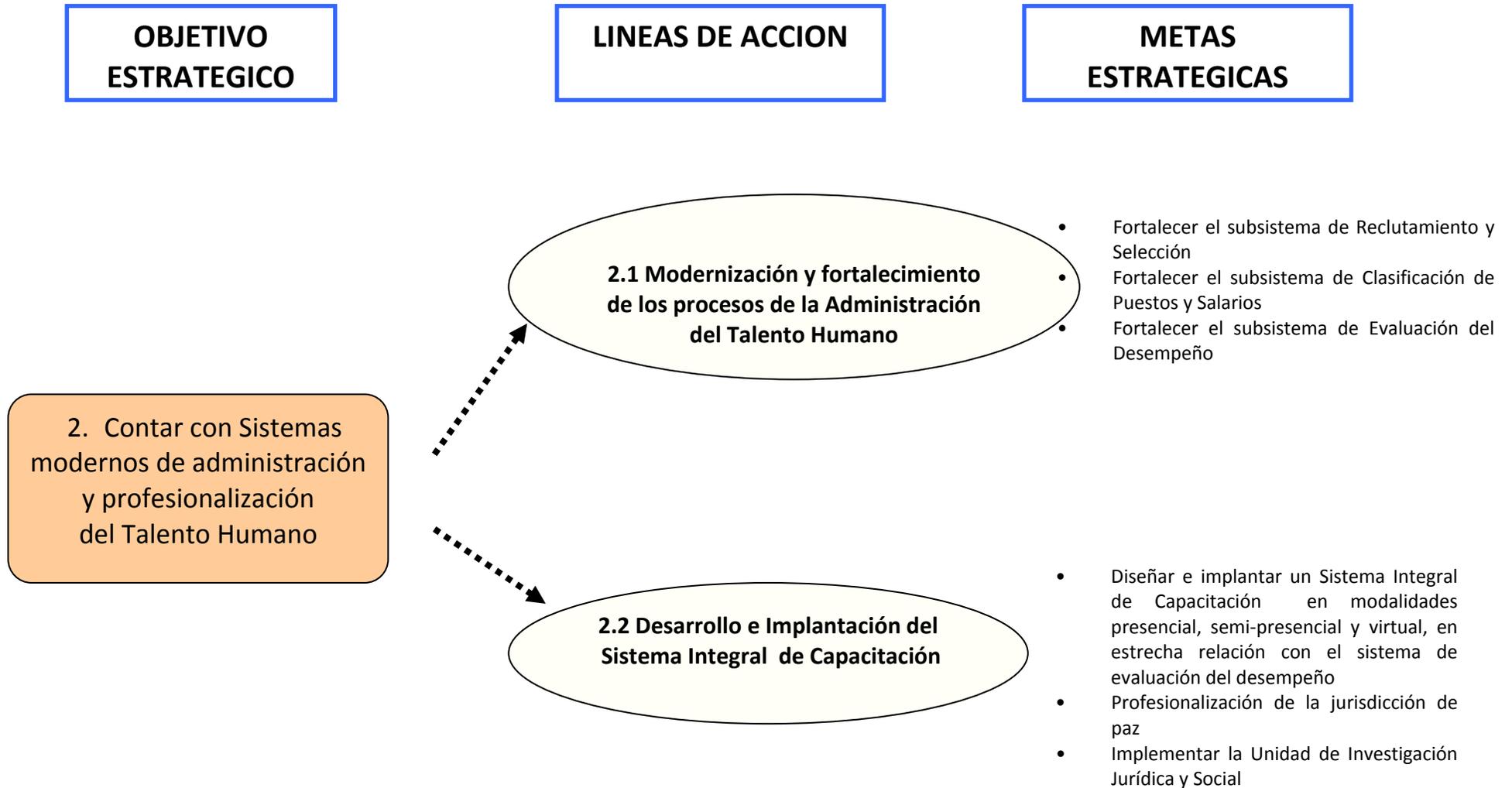
1.1 Consolidación del nuevo modelo de gestión judicial

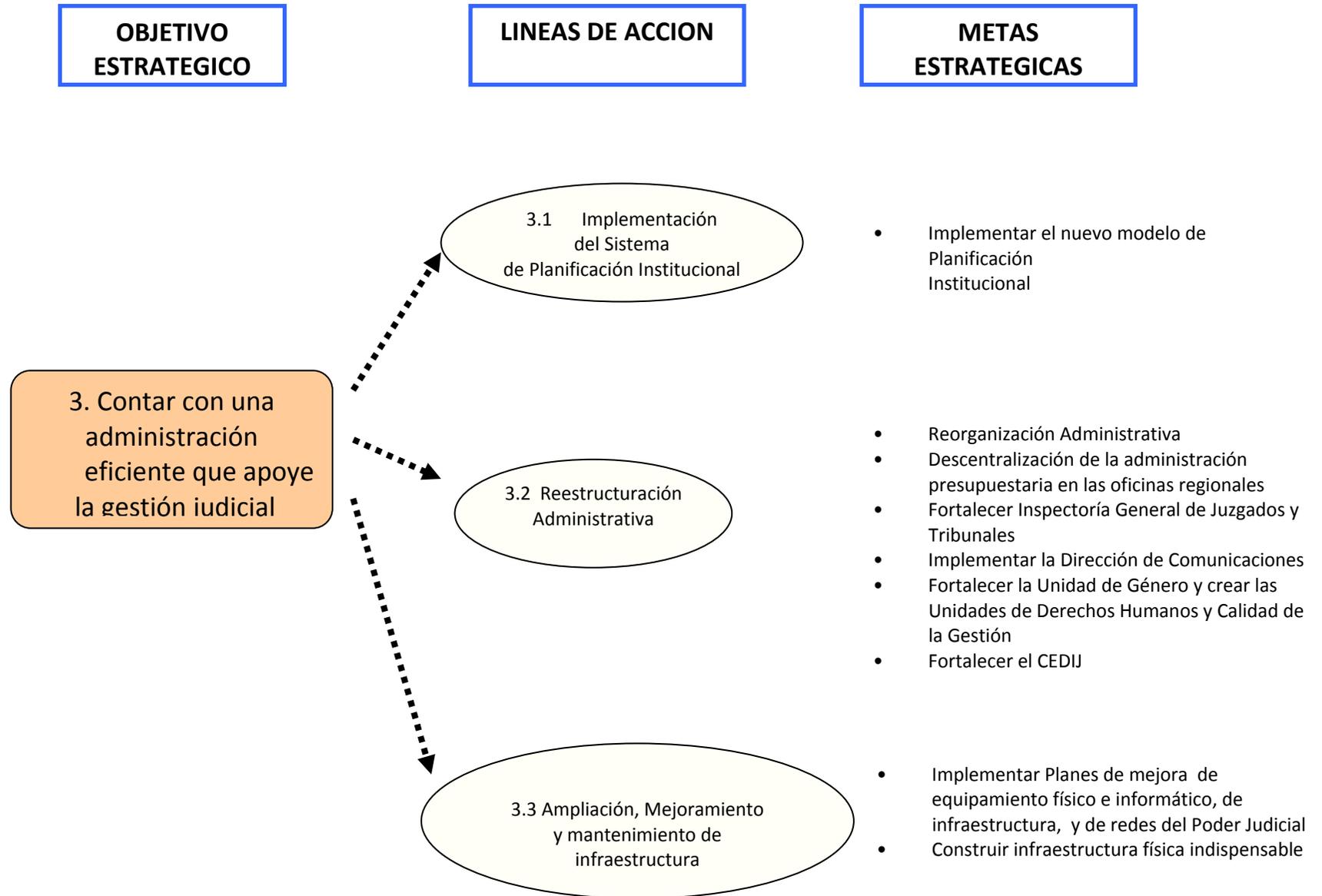
1.2 Acceso a la justicia

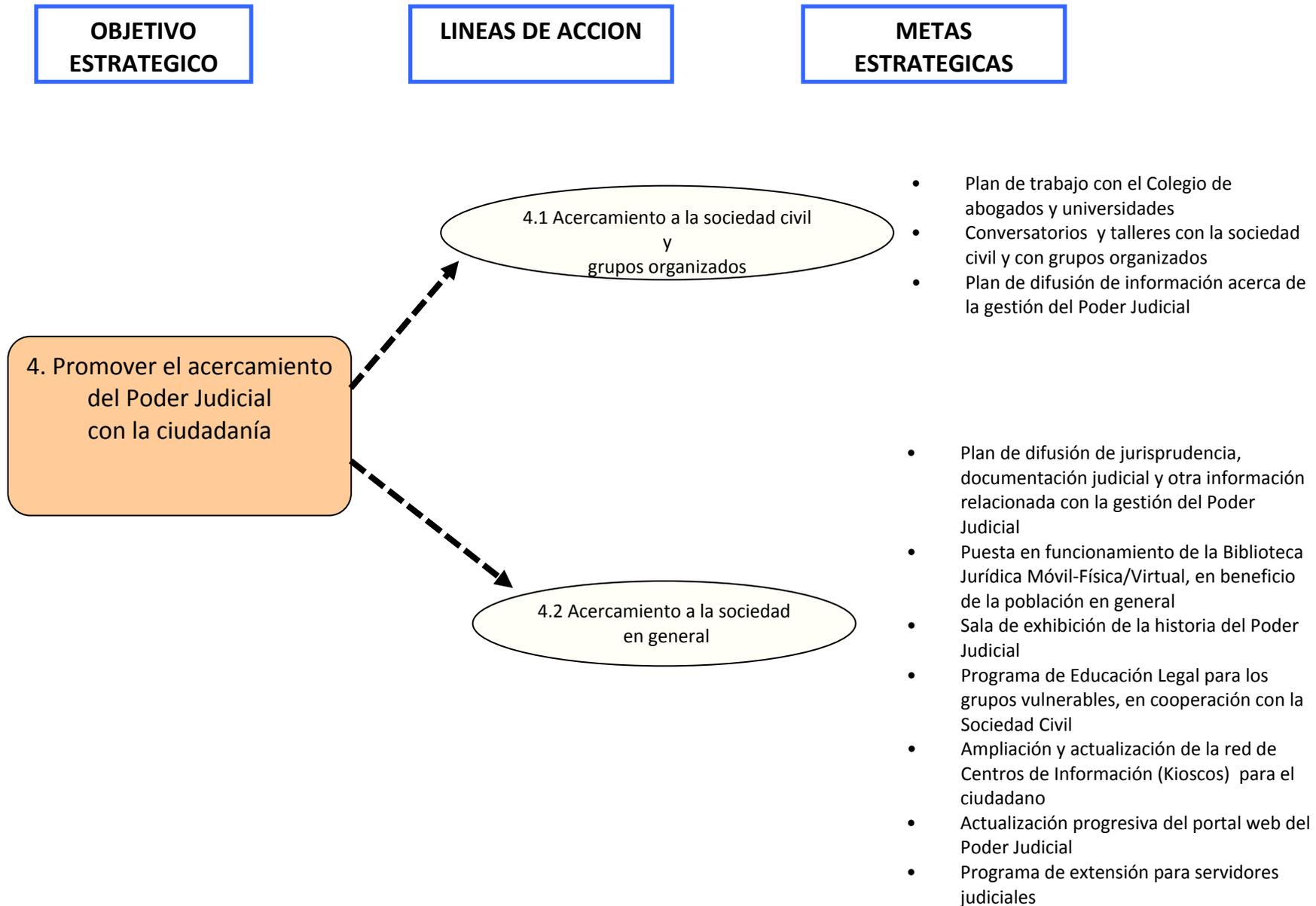
1.3 Implementación de programas para minimizar el rezago judicial

1.4 Apoyo a iniciativas específicas de gestión judicial

- Consolidar, fortalecer y replicar el Modelo de Juzgados Unificados
- Reestructurar e implementar las Unidades de Citaciones y Notificaciones en las principales ciudades del país
- Adoptar Derechos Humanos, Equidad de Género y Calidad en la Gestión como Ejes Transversales
- Promover intercambio con otros Poderes Judiciales para conocer y adaptar Buenas Practicas de gestión judicial
- Garantizar la prestación del servicio de justicia formal a grupos vulnerables
- Fortalecer la Defensa Pública y promover una coordinación eficiente de los servicios de asistencia gratuita ofrecidos por otras organizaciones a nivel nacional
- Implementar la Unidad de Peritos, Interpretes y Traductores
- Ampliar el número de Juzgados de Paz Móvil
- Organizar y ejecutar un programa nacional de depuración de casos
- Promover rutinas tendientes a la desjudicialización
- Ampliar el numero de los juzgados de Ejecución
- Redefinir el programa de Auditoria Penitenciaria
- Creación de Juzgados de flagrancia
- Fortalecimiento de la Contraloría del Notariado
- Diseñar, crear e implementar el Modelo de Centros de Conciliación







INDICADORES PARA MONITOREAR EL PLAN ESTRATEGICO

LINEA DE ACCION	METAS	INDICADOR	FORMULA
1.1	1.1.1	% de carga de trabajo cubierto por el modelo	# de casos tramitados con el modelo/ # total de casos
	1.1.2		
	1.1.3	% de carga de trabajo cubierto por las unidades	# de solicitudes tramitadas por las unidades/ # total de solicitudes
	1.1.7	#, % de audiencias virtuales realizadas	# de audiencias virtuales realizadas/ # de audiencias solicitadas
	1.1.8	% de Despachos Judiciales que cuentan con el servicio	# de Despachos Judiciales que cuentan con el servicio/ # de Despachos Judiciales

INDICADORES PARA MONITOREAR EL PLAN ESTRATEGICO

LINEA DE ACCION	METAS	INDICADOR	FORMULA
1.3	1.3.1 1.3.2	% de Juzgados operando respecto al número identificado como necesario	# de Juzgados operando /# juzgados necesarios
1.4	1.4.3	% de Centros de Conciliación operando respecto al # programado	# de Centros de Conciliación operando/# de Centros programados
2.1		% de nuevos servidores judiciales vinculados que pasan por el sistema de reclutamiento y selección	# de servidores judiciales vinculados que pasan por el sistema/ total de servidores vinculados
		% de servidores judiciales vinculados que tienen evaluación del desempeño	# de servidores judiciales vinculados evaluados/ total de servidores judiciales

INDICADORES PARA MONITOREAR EL PLAN ESTRATEGICO

LINEA DE ACCION	METAS	INDICADOR	FORMULA
2.2		% de cumplimiento del plan por tipo de actividad	# de actividades realizadas/# de actividades previstas, por tipo de actividad
		% de cobertura del plan por tipo de actividad	# de usuarios capacitados/ # de usuarios programados, por tipo de actividad (Nota: usuarios o numero de horas?)
3.2	3.2.3	% de oficinas regionales efectivamente descentralizadas	# de oficinas regionales descentralizadas/ # de oficinas regionales programadas
	3.2.7	% de cumplimiento del plan	# de actividades realizadas/# de actividades previstas una vez vinculado el personal

INDICADORES PARA MONITOREAR EL PLAN ESTRATEGICO

LINEA DE ACCION	METAS	INDICADOR	FORMULA
3.3	3.3.1 3.3.2	% del cumplimiento del plan de mejora	# de actividades realizadas/# de actividades programadas
4.1	4.1.1 4.1.2 4.1.3	% del cumplimiento del plan	# de actividades realizadas/# de actividades programadas
4.2	4.2.1 4.2.2 4.2.5 4.2.6	% del cumplimiento del plan	# de actividades realizadas/# de actividades programadas
	4.2.4	% del cumplimiento del programa de capacitación	# de actividades realizadas/# de actividades programadas



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL**

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, **CERTIFICA** la parte resolutive del Punto No. 6 del Acta No. 1 de la sesión celebrada el doce de enero de dos mil once (2011), que dice: **“6.- Presentación y Aprobación Plan Estratégico 2011-2016... En virtud del resultado de la votación, el Pleno POR UNANIMIDAD, RESUELVE: 1) APROBAR** el Plan Estratégico 2011-2016 del Poder Judicial, adicionando lo relativo a Mora Judicial, Juzgados de Paz Móviles y Profesionalización de Jueces de Paz.- 2) Incorporar este Plan Estratégico al Plan de Nación, para lo cual se tendrá una reunión con el Ingeniero Arturo Corrales para buscar la forma en que se anexe.”

Extendida la presente certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de octubre de dos mil quince.


**LUCILA CRUZ MENENDEZ
SECRETARIA GENERAL**

